



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO SUPERIOR N° 020

"Por medio del cual se conceden vacaciones al Rector de la Universidad del Magdalena"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en uso de las facultades Legales y Estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 008 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 037 de 2003 se le concedieron vacaciones al señor Rector de la Universidad del Magdalena correspondientes al periodo 2002 - 2003, las cuales fueron suspendidas mediante el mismo Acuerdo quedando pendiente por disfrutar ocho (8) días de las mismas.

Que mediante Acuerdo Superior N° 005 de 2004 se le concedieron cuatro (4) días de vacaciones al Rector de la Universidad del Magdalena correspondientes al periodo 2002 - 2003.

Que el señor Rector solicitó mediante oficio de fecha 21 de Diciembre de 2004, se le concedieran cuatro (4) días de vacaciones dejados de disfrutar correspondientes al periodo 2002 - 2003.

Que es procedente la solicitud que hiciera el Doctor CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR por lo cual es despachada favorablemente.

Que en atención a lo anterior se hace necesario encargar a un funcionario las funciones propias de la Rectoría de la Universidad del Magdalena mientras dure el disfrute de las vacaciones del titular.



CONSEJO SUPERIOR

En merito de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Conceder cuatro (4) días de vacaciones al Rector de la Universidad del Magdalena doctor CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR a partir del 11 al 14 de Enero de 2005 inclusive, debiéndose reintegrar el día 15 de Enero de 2005.

ARTICULO SEGUNDO: Facultar al Rector de la Universidad del Magdalena para que encargue a un funcionario de las funciones propias de la Rectoría mientras dure el disfrute de sus vacaciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, a los

TRINO LUNA CORREA
Gobernador del Departamento del Magdalena
Presidente Consejo Superior